

Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 131 **Marzo/Abril 2017**

Distribución Gratuita

Apertura de Sesiones



Firma junto al Director Nacional de Pre Inversión Municipal



Firma de convenios que permite ingresar al Sistema Nacional de Infracciones Municipal



Conmemorando el Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas



Apertura Oficial de la Escuela Básquet Quilino



Exposición de Artesanos y Productores Regionales de Semana Santa

Obras Públicas



<u>Exhibición y Distribución</u>	<u>Pag. 02</u>
<u>Decretos –</u>	<u>Pag. 03</u>
<u>Ordenanzas</u>	<u>Pag. 04 a 14</u>
<u>Área Contable</u>	<u>Pag. 15 a 18</u>
<u>Balance Festival del Cabrito y la Artesanía 2017</u>	<u>Pag. 20</u>
<u>Mensaje del Intendente Ariel Rivero en la Apertura de Sesiones</u>	<u>Pag. 21 a 22</u>
<u>Área de Cultura, Educación, Turismo y Deportes</u>	<u>Pag. 23 a 32</u>
<u>Área Desarrollo Social</u>	<u>Pag. 32 a 33</u>
<u>Hospital Municipal</u>	<u>Pag. 33 a 34</u>
<u>Área Desarrollo Local</u>	<u>Pag. 34 a 35</u>
<u>Obras Públicas</u>	<u>Pag. 35 a 36</u>



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 131 **Marzo/Abril 2017**

Distribución Gratuita

El Boletín Municipal se exhibe y distribuye gratuitamente en

Anexo Municipal Villa Quilino.
Secretaría de Cultura Municipalidad de Quilino.
Bomberos Voluntarios.
C.C.I. "Pasitos de Amor" Quilino.
C.C.I. "Rayitos de Sol" Villa Quilino.
Centro de Jubilados Quilino.
Centro Educativo Dalmacio Vélez Sarsfield – Villa Quilino -
Centro Educativo Manuel Belgrano.
Centro Educativo Provincia de Buenos Aires.
Comisaría de Quilino.
Coop. de Electricidad Quilino Ltda.
Correo Argentino.
Oficina Desarrollo Local y Medio Ambiente.
F.M. La Radio Quilino.
F.M. Latina Quilino.
F.M. Líder Quilino.
Honorable Concejo Deliberante.
Honorable Tribunal de Cuentas.
Hospital Municipal de Quilino.
I.P.E.Q.
Junta de Participación Ciudadana.
Juzgado de Paz Quilino.
Mesa de Entrada Municipalidad de Quilino.
Secretario de Gobierno Municipalidad de Quilino.
Intendente Municipal de Quilino y Villa Quilino.
Servicios Locales de Promoción y Protección de Niñas y Niños.
Oficina Área de Deportes.
Oficina de Área Social.
Oficina de Turismo.
Oficina Defensoría del Pueblo.
Secretaría de Obras Públicas.
Oficina Registro Civil.
Puesto Sanitario de Villa Quilino.
Supermercados, Comercios de Quilino y Villa Quilino.
Tribunal de Faltas.
Vivero Municipal Villa Quilino.



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 131 Marzo/Abril 2017

Distribución Gratuita

Decretos

Dec. N° 010/17: Promulgación Ordenanza N° 993.

Dec. N° 011/17: Promulgación Ordenanza N° 994.

Dec. N° 012/17: Compensación Marzo.

Dec. N° 013/17: Suspensión Empleado Municipal Planta Permanente.

Dec. N° 014/17: Baja a Gladys Coronel.

Dec. N° 015/17: Recategorización Personal de Planta Permanente.

Dec. N° 016/17: Compensación Abril.

Dec. N° 017/17: Promulgación Ordenanza N° 995.

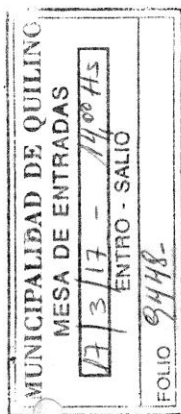
Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 131 **Marzo/Abril 2017**

Distribución Gratuita

Ordenanzas

Honorable Concejo Deliberante



ORDENANZA N° 993

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILINO,
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

REGIMEN DE REGULARIZACIÓN IMPOSITIVA

TITULO I REGULARIZACIÓN DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Art.1°) Establecese por la presente un Régimen de Facilidades de Pago de carácter permanente, respecto de las obligaciones tributarias, prestación de servicios y otras deudas, cuya percepción se encuentra a cargo de la Municipalidad de Quilino, comprensivo exclusivamente de obligaciones omitidas y/o adeudadas vencidas al momento de la presentación del contribuyente, en un todo de conformidad a los términos y condiciones prescriptas por esta ordenanza, que se enumeran a continuación:

- Tasa de Servicios a la Propiedad.
- Tasa sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios.
- Contribuciones que inciden sobre los cementerios.
- Contribución que inciden sobre la ocupación o utilización de los espacios del dominio público y lugares de uso público.
- Contribuciones que inciden sobre la publicidad y propaganda.
- Contribución por inspección eléctrica y mecánica y suministro de energía eléctrica.
- Contribución que incide sobre la instalación y suministro de gas natural.
- Contribución que incide sobre los vehículos automotores, acoplados y similares.
- Multas por infracciones formales y por omisión prevista en los art.37° y 38° de la OGI, firmes o no.
- Toda otra tasa, contribución o impuesto que este comprendido en la Ordenanza Tarifaria N° 9862016.

Quedan incluidas en el presente Régimen, aquellas obligaciones que se encuentren en curso de discusión administrativa o judicial, a la fecha de promulgación de la presente, en tanto el demandado se allane incondicionalmente y, en su caso, desista y renuncie a toda acción y derecho, incluso el de repetición, asumiendo el pago de las costas y gastos causídicos.

Av. Argentina 227 - Tel. (03321) 498002 / 498398 - Quilino - Córdoba
municipalidadquilino@hotmail.com / municipalidad@quilino.gov.ar



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 131 Marzo/Abril 2017

Distribución Gratuita

Honorable Concejo Deliberante



El allanamiento o desistimiento podrá ser total o parcial y procederá en cualquier etapa o instancia administrativa, contencioso administrativo o judicial, según corresponda.

Art.2°) El acogimiento a este Régimen podrá ser total o parcial y permitirá a los contribuyentes, que cumplan las condiciones, requisitos y plazos que se determinan en la presente Ordenanza, acceder a los beneficios que en esta se acuerdan.

Art.3°) El solo hecho del acogimiento al presente régimen implica reconocimiento de la deuda que se trate, renuncia a toda acción de repetición o prescripción u otra que pudiere corresponder, como así también la formalización del desistimiento o allanamiento-según corresponda- cuando se trate de obligaciones en discusión en sede administrativa.

Art.4°) Los contribuyentes que hubieran accedido a planes de pagos en cuotas por deudas comprendidas en el presente Régimen, en estado de caducidad o no, podrán solicitar el acogimiento a este último, gozando -en la parte de las obligaciones no canceladas- de los beneficios que esta Ordenanza acuerda.

TITULO II BENEFICIOS Y CONDICIONES GENERALES

Art.5°) Los contribuyentes podrán acogerse al Régimen de Facilidades de Pagos permanentes que por esta Ordenanza se regula y gozaran de los siguientes beneficios:

- a) Condonación del setenta por ciento, (70%), de los intereses resarcitorios y/o punitivos, que correspondiesen por obligaciones vencidas al momento del acogimiento, cuando el acogimiento al régimen se efectúe hasta el 31 de Mayo de 2017.
- b) Condonación del cuarenta por ciento, (40%), de los intereses resarcitorios y/o punitivos, que correspondiesen por obligaciones vencidas al momento del acogimiento, cuando el acogimiento al régimen se efectúe hasta el 31 de Julio del 2017.
- c) Condonación del diez por ciento, (10%), de los intereses resarcitorios y/o punitivos, que correspondiesen por obligaciones vencidas al momento del acogimiento, cuando el acogimiento al régimen se efectúe hasta el 31 de Diciembre de 2017.

El D.E.M queda facultado para prorrogar el plazo referido en el presente artículo, inciso c) como máximo hasta el 31 de Diciembre del 2018, inclusive.

Av. Argentina 227 - Tel. (03521) 498002 / 498398 - Quilino - Córdoba
municipalidadquilino@hotmail.com / municipalidad@quilino.gov.ar

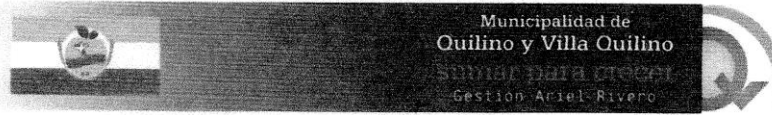


Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 131 Marzo/Abril 2017

Distribución Gratuita

Honorable Concejo Deliberante



Art.6°) Los contribuyentes que no se hubieren acogido al presente Régimen dentro del término mencionado en el primer párrafo del artículo anterior y prórroga en su caso, podrán hacerlo mientras no se hubiesen iniciado –previo emplazamiento notificado por medio fehaciente- acciones judiciales dirigidas al cobro compulsivo de sus respectivas obligaciones incumplidas y como máximo hasta el día 31 de Diciembre del 2017 inclusive, fecha que determina la conclusión definitiva del presente Régimen. Los que se acogieran en estas condiciones gozarán de los beneficios acordados en el art. 5°, pero deberán abonar los honorarios que correspondiesen a los profesionales actuantes con más gastos de notificación, en su caso, de conformidad a las prescripciones del artículo 16° de la presente.

TITULO III PAGO CONTADO

Art.7°) Los contribuyentes que se acogieren a este Régimen, podrán cancelar sus deudas –una vez aprobada la solicitud respectiva- mediante pago al contado del total de la suma adeudada por una o varias obligaciones, con una reducción del cien por cien de los intereses, (100%) sobre el capital consolidado al momento del acogimiento.

TITULO IV PAGO EN CUOTAS

Art.8°) Las obligaciones incluidas en este Régimen, también podrán ser canceladas mediante un plan de facilidades de pago, en las siguientes condiciones:

- 1.-Objeto.** Se formulará un plan por cada tributo y, dentro de este, por cada cuenta.
- 2.-Pago a cuenta.** Para acceder a un plan de facilidades de pago, el contribuyente deberá ingresar al momento del acogimiento un pago a cuenta equivalente al diez por ciento (10%) de la deuda consolidada.
- 3.-Cuotas.** Por el saldo de deuda resultante, hasta dieciocho (18) cuotas mensuales, con un interés de financiación del cero coma setenta y cinco por ciento (0,75 %) mensual.
- 4.-Importe mínimo.** El importe mínimo de cada cuota será de Pesos trescientos cincuenta (\$350,00).

El Departamento Ejecutivo podrá a su vez, previo análisis socio-económico del contribuyente y su grupo familiar, con carácter de excepción, planes con mayor número de cuotas a los referidos anteriormente, y/o importes de cuotas inferiores al mínimo arriba aludido.



Av. Argentina 227 - Tel. (03521) 498062 / 498398 - Quilino - Córdoba
municipalidadquilino@hotmail.com / municipalidad@quilino.gov.ar



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 131 Marzo/Abril 2017

Distribución Gratuita

Honorable Concejo Deliberante



5.-Vencimiento. El vencimiento de las cuotas operará los días quince (15) de cada mes. En ningún caso se aceptará el pago de cuotas posterior si se verificase anterior/es impagas. Cuando el vencimiento recayera en día inhábil para la Administración Pública Municipal, el mismo se trasladará automáticamente al primer día hábil siguiente.

6.-Mora. El pago fuera de término de las cuotas, en tanto no produzca la caducidad del plan de pagos, devengará por el período de mora un interés punitivo del 0,10% diario.

Art.9°) Los interesados podrán efectuar pagos anticipados de cuotas o la cancelación total del plan con anterioridad al vencimiento establecido, con deducción de los intereses de financiamiento que correspondiere.

Art.10°) El D.E.M queda facultado para condonar, total o parcialmente intereses de financiamiento en los casos que, atento a previo informe socio-económico del contribuyente y grupo familiar, dicha medida se presente como necesaria por representar el monto adecuado una muy gravosa carga para aquel.

TITULO V CADUCIDAD

Art.11°) La caducidad del plan de facilidades de pago operará cuando se verifiquen algunas de las siguientes circunstancias:

- Se produzca la falta de pago total de dos (2) cuotas, consecutivas o alternadas, a los sesenta (60) días corridos posteriores a la fecha de vencimiento de la segunda de ellas.
- Falta de ingreso de la cuota no cancelada, a los sesenta (60) días corridos contados desde la fecha de vencimiento de la última cuota del plan.

A los efectos de los incisos precedentes, se entiende por "pago total" la cancelación del importe de la cuota con mas recargos y/o intereses que pudieran corresponder.

Art.12°) La caducidad del plan operará de pleno derecho a partir del acaecimiento del hecho que la genere, sin necesidad que medie intervención alguna de ésta municipalidad, ni de intimaciones extrajudicial o judicial de especie alguna, implicando la pérdida de los beneficios previstos en la presente Ordenanza para la totalidad de las obligaciones incluidas en el mismo.

Art.13°) Producida la caducidad del plan de pagos el Departamento Ejecutivo dictará resolución re-liquidando la deuda conforme a las siguientes pautas:



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 131 **Marzo/Abril 2017**

Distribución Gratuita

Honorable Concejo Deliberante



- a) A las deudas y obligaciones incluidas en el plan, se le adicionarán los conceptos condonados según el artículo 5°.
- b) Al importe así obtenido se le adicionarán desde el 31 de Diciembre de 2017 y hasta la fecha de resolución, los recargos devengados respecto de los importes tributarios.
- c) Los pagos formulados se imputarán de conformidad a las prescripciones de la Ordenanza General Impositiva.
- d) Los pagos ingresados con posterioridad a la fecha de caducidad, haya o no sido dictada la resolución de re-liquidación, serán considerados a cuenta del resultado obtenido conforme el inciso "b".

Art.14°) La resolución de re-liquidación, notificada por medio fehaciente, y resulta en su caso la impugnación prevista en el artículo siguiente, será título hábil para proceder por la vía ejecutiva prevista en el artículo 517° y ss. Del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, Ley 8465.

Art.15°) La resolución de re-liquidación, será impugnable por ante el Departamento Ejecutivo dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada mediante escrito debidamente fundado y con aporte de las pruebas atinentes siendo formalmente admisible sólo por los siguientes motivos:

- a) Falta de la configuración de la causal que dio lugar a la caducidad;
- b) Errores de cálculos.

La resolución que recaiga al respecto, causa estado y agota la vía Administrativa.

TITULO VI DISPOCIONES GENERALES

Art.16°) El departamento Ejecutivo queda facultado para contratar profesionales que lleven a cabo las gestiones de cobro y contralor respecto del cumplimiento de los planes de pagos a que se acogieran los contribuyentes de conformidad a lo prescripto de la presente Ordenanza. Los honorarios a percibir por los profesionales no podrán superar el diez por ciento (10%) de lo efectivamente percibido y por todo concepto, más los gastos de juicios y correspondencia. Estos honorarios, serán a cargo de:

- a) De los obligados que se acogieran al régimen con posterioridad al término mencionado en el inciso anterior. En este último caso, los honorarios que correspondiese a los profesionales, con más gastos de notificación serán adicionados al monto de la deuda que se trate y abonado por el contribuyente: al contado si el pago de la deuda por el contribuyente se registrase de esta forma, o en

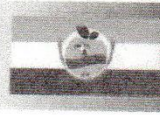


Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 131 Marzo/Abril 2017

Distribución Gratuita

Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de
Quilino y Villa Quilino
Gestión Roque C. Ariel Rivero

cuotas idénticas y en número igual al del plan otorgado si se hubiera optado por un plan en cuotas.

En consecuencia de lo antes prescripto, la contratación por el D.E.M de profesionales para gestión de cobro y contralor respecto al presente Régimen de facilidades de pago, deberá prever expresamente: el porcentaje a percibir por los mismos sobre lo efectivamente cobrado en concepto de honorarios, el que no deberá superar el máximo previsto en el primer párrafo de este artículo; que si este Municipio no ingresare suma alguna respecto de determinadas obligaciones no adeudará honorarios de especie alguna, como tampoco deberá responder por la parte de honorarios no abonados por el contribuyente dada la caducidad de algún plan.

Art.17°) El D.E.M deberá imprimir amplia difusión al presente Régimen.

Art.18°) Esta Ordenanza, previa promulgación y publicación, regirá a partir del día 01/04/2017.

Art.19°) Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE QUILINO, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


CARINA ELIZABETH PICON
SECRETARIA H.C.D.




OSCAR DOMINGO MANSILLA
PRESIDENTE H.C.D.

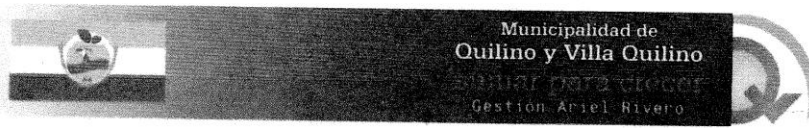


Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 131 Marzo/Abril 2017

Distribución Gratuita

Honorable Concejo Deliberante



ORDENANZA N° 994

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILINO, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art.1°) ADHERIR a la Ley Provincial N° 9.878, de Adhesión a las Leyes Nacionales N° 24.449 - Ley de Transito - y N° 26.363 – Creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial -.

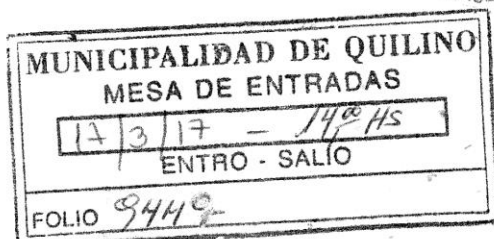
Art.2°) Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE QUILINO, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


CARINA ELIZABETH PICON
SECRETARIA H.C.D.




OSCAR DOMINGO MANSILLA
PRESIDENTE H.C.D.



Av. Argentina 227 - Tel. (03521) 498002 / 498398 - Quilino - Córdoba
municipalidadquilino@hotmail.com / municipalidad@quilino.gov.ar




Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 131 Marzo/Abril 2017

Distribución Gratuita

Honorable Concejo Deliberante



Ordenanza N° 995

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILINO,
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**


Art. 1°: APRUEBASE el Programa de Pago de la Deuda Pública Consolidada por Proveedores al 18/04/2017 que se incorpora como ANEXO 1 de esta Ordenanza.-

Art. 2°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, un préstamo de hasta Pesos Doscientos Veinte Mil (\$220.000,-), con destino a la ejecución del Programa que se aprueba por el artículo 1°.-

Art. 3°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo para que, en pago de crédito, ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de Pesos Seis Mil Ciento Once con Once Centavos, (\$6.111,11,-), mensuales, durante el término máximo de treinta y seis meses, (36) meses.-

Art. 4°: EL Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.-

Art. 5°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean de la coparticipación en los impuestos provinciales.-



Av. Argentina 227 - Tel. (03521) 498302 / 498398 - Quilino - Córdoba
municipalidadquilino@hotmail.com / municipalidad@quilino.gov.ar






Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 131 **Marzo/Abril 2017**

Distribución Gratuita


Honorable Concejo Deliberante


Municipalidad de
Quilino y Villa Quilino
SUMAR PARA CRECER
Gestión Ariel Rivero


Art. 6°: EL Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante y al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del programa aprobado en el artículo 1° y, al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.-

Art. 7°: **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-



DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE QUILINO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


CARINA ELIZABETH PICON
SECRETARIA H.C.D.


OSCAR DOMINGO MANSILLA
PRESIDENTE H.C.D.

Av. Argentina 227 - Tel. (03521) 498002 / 498398 - Quilino - Córdoba
municipalidadquilino@hotmail.com / municipalidad@quilino.gov.ar



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 131 Marzo/Abril 2017

Distribución Gratuita

ANEXO I
LISTADO DE PROVEEDORES POR DEUDA PUBLICA CONSOLIDADA AL 18/04/2017

FECHA FACTURA	PROVEEDORES	FACTURA N°	IMPORTE
	LOCACIONES DE SERVICIOS		
29/03/2017	ALIONI ALEJANDRO	0002-00001089	\$ 1,600.00
03/04/2017	ARANA MARIA MERCEDES	0001-00000354	\$ 800.00
23/03/2017	ARROYO JULIO CESAR	0001-00000074	\$ 7,200.00
13/03/2017	ASOCIART S.A ART	00015190/2017	\$ 38,575.29
20/03/2017	BRIZUELA GERMAN	0002-00000361	\$ 4,000.00
29/03/2017	CHAVEZ WALDO	0005-00000015	\$ 811.99
06/04/2017	CHAVEZ WALDO	0005-00000018	\$ 786.50
05/04/2017	CRIADO ESTELA RAMONA	0001-00000214	\$ 6,340.00
06/04/2017	ELIAS SILVINA ALEJANDRA	0001-00000159	\$ 3,800.00
03/04/2017	LOPEZ MAURICIO	0001-00000183	\$ 10,203.41
02/03/2017	LOPEZ MAURICIO	0001-00000162	\$ 7,403.41
07/03/2017	MUÑOZ ARILL EDGARDO	0002-00000547	\$ 2,000.00
23/03/2017	PAREDES JOFRE MARIA VICTORIA	0002-00000085	\$ 7,000.00
21/03/2017	PEREZ MARIA LAURA	0002-00000053	\$ 2,500.00
31/03/2017	ROJAS CARMEN GRACIELA	0001-00000344	\$ 2,500.00
	BS DE CONSUMO		
22/03/2017	BONVEHI SERGIO HECTOR	0001-00000206	\$ 11,380.00
24/03/2017	CHAVEZ WALDO XAVIER	0006-00000008	\$ 14,795.78
30/03/2017	CHAVEZ WALDO XAVIER	0007-00000025	\$ 9,112.79
03/04/2017	CHAVEZ WALDO XAVIER	0007-00000028	\$ 27,213.51
28/03/2017	CONTRERAS HUGO F.	0001-00000872	\$ 6,400.00
05/04/2017	CRIADO ESTELA RAMONA	0002-00000022	\$ 3,150.00
01/03/2017	HEREDIA NICOLAS ALBERTO	0001-00000462	\$ 10,275.00
16/03/2017	RUIZ PEREZ DARIO GERMAN	0001-00000709	\$ 6,896.00
17/03/2017	RUIZ PEREZ DARIO GERMAN	0001-00000711	\$ 3,152.00
18/03/2017	RUIZ PEREZ DARIO GERMAN	0001-00000712	\$ 11,520.00
15/03/2017	RUIZ PEREZ DARIO GERMAN	0001-00000708	\$ 1,040.00
18/02/2017	SALAS MARIA ROSA	0001-00003707	\$ 5,280.00
18/02/2017	SALAS MARIA ROSA	0001-00003708	\$ 4,110.00
18/02/2017	SALAS MARIA ROSA	0001-00003710	\$ 4,460.00
18/02/2017	SALAS MARIA ROSA	0001-00003706	\$ 4,440.00
18/02/2017	SALAS MARIA ROSA	0001-00003709	\$ 3,285.00
TOTAL DEUDA		TOTAL DEUDA	\$ 222,030.68


CARINA ELIZABETH PICON
SECRETARIA H.C.D.




OSCAR DOMINGO MANSILLA
PRESIDENTE H.C.D.

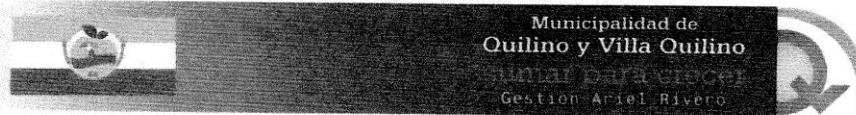


Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 131 Marzo/Abril 2017

Distribución Gratuita

Honorable Concejo Deliberante



ORDENANZA N° 996

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILINO,
SANCIONA CON FUERZA
DE ORDENANZA:**


Art. 1° DONESE a la Sra. Pacheco Mariela Isabel, DNI N° 24.473.666 con domicilio en calle General Artigas, de estado civil soltera, una fracción de terreno, ubicado sobre calle General Artigas, que mide 11.00 mts. de frente, por 51 mts. de fondo; que linda al Norte con lote n° 02, al Sud con lote n° 04; al Este con calle General Artigas; y al Oeste con lote n° 17; identificada catastralmente como C.1; S.01; Mz 085, Parc. 003, P.H. 0000.

Art. 2° El inmueble se encuentra inscripto a nombre de la Municipalidad de esta localidad, en el Registro General de Propiedades, Dominio N° 975, Folio 1530 Tomo 7 Año 1.993

Art. 3° LOS gastos y costas de la escritura traslativa de dominio serán soportados por la donataria.-

Art. 4° Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE QUILINO, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


CARINA ELIZABETH PICON
SECRETARIA H.C.D.




OSCAR DOMINGO MANSILLA
PRESIDENTE H.C.D.

Av. Argentina 227 - Tel. (03521) 498002 / 498398 - Quilino - Córdoba
municipalidadquilino@hotmail.com / municipalidad@quilino.gov.ar

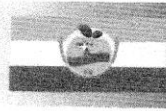


Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 131 Marzo/Abril 2017

Distribución Gratuita

Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de
Quilino y Villa Quilino
Gestión Roque C. Ariel Rivero

ORDENANZA N° 997

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILINO,
SANCIONA CON FUERZA
DE ORDENANZA:**

Art. 1° DONESE al Sr. Rodríguez Julio Cesar, DNI N° 26.579.987 y a la Sra Ponce Beatriz, D.N.I. N° 30.714.420 con domicilio en calle General Artigas, de estado civil solteros, una fracción de terreno, ubicado sobre calle General Artigas, que mide 14.60 mts. de frente, por 32.50 mts. de fondo; que linda al Norte con CALLE Av La Plata , al Sud con lote n° 02; al Este con calle General Artigas; y al Oeste con lote n° 18; identificada catastralmente como C.1; S.01; Mz 134, Parc. 001, P.H. 0000.

Art. 2° El inmueble se encuentra inscripto a nombre de la Municipalidad de esta localidad, en el Registro General de Propiedades, Dominio N° 975, Folio 1530 Tomo 7 Año 1.993

Art. 3° LOS gastos y costas de la escritura traslativa de dominio serán soportados por la donataria.-

Art. 4° Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. –

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE QUILINO, A LOS VEINTE DIAS DEL
MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**


CARLINA ELIZABETH PICON
SECRETARIA H.C.D.


Av. Argentina 227 - Tel. (03521) 498002 / 498398 - Quilino - Córdoba
municipalidadquilino@hotmail.com / municipalidad@quilino.gov.ar


OSCAR DOMINGO MANSILLA
PRESIDENTE H.C.D.



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 131 Marzo/Abril 2017

Distribución Gratuita

Área Contable

Página 1
Fecha Impresión: 05/05/2017

EJECUCION PRESUPUESTARIA INGRESOS (Sintetico - Consolidado)

Municipalidad de Quilino

Periodo: 25/02/2017 al 31/03/2017

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	RECAUDADO ACUMULADO	PORCENTAJE RECAUDADO
1	INGRESOS	103.498.237,00	14.432.892,71	13,95 %
1.1	INGRESOS CORRIENTES	102.868.237,00	13.307.058,40	12,94 %
1.1.01	INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	38.504.000,00	2.593.745,87	6,74 %
1.1.01.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	28.610.000,00	1.529.356,91	5,35 %
1.1.01.02	INGR.DE OTRAS JURISDICCIONES	64.364.237,00	10.713.312,53	16,64 %
1.1.02.01	PARTIC.DE IMP.PROV.Y NACIONALES	35.506.000,00	10.101.170,53	28,45 %
1.1.02.02	APORTES NO REINTEGRABLES	28.858.237,00	612.142,00	2,12 %
1.1.02.03	APORTES REINTEGRABLES	0,00	0,00	0,00 %
1.1.02.04	OTROS INGRESOS DE OTRA JURISDICCION	0,00	0,00	0,00 %
1.2	INGRESOS DE CAPITAL	630.000,00	1.125.834,31	178,70 %
1.2.01	USO DEL CREDITO	540.000,00	180.000,00	33,33 %
1.2.01.01	DE INSTITUC.BANCARIAS	0,00	0,00	0,00 %
1.2.01.02	DE OTRAS INSTITUCIONES	540.000,00	180.000,00	33,33 %
1.2.02	REEMBOLSO DE PRESTAMOS	90.000,00	182.840,60	202,93 %
1.2.02.01	DE FRENTE Y BENEF. DE OBRA	0,00	0,00	0,00 %
1.2.02.02	DE OTROS PRESTAMOS	90.000,00	182.840,60	202,93 %
1.2.03	VTA.DE BS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00 %
1.2.03.01	BIENES MUEBLES	0,00	0,00	0,00 %
1.2.03.02	BIENES INMUEBLES	0,00	0,00	0,00 %
1.2.04	OTROS INGR.DE CAPITAL	0,00	763.193,71	0,00 %
1.2.04.01	EXC.LIQ.EJ.ANTERIORES	0,00	763.193,71	0,00 %
1.3	NO CLASIFICADOS	0,00	659.713,29	0,00 %
1.3.01	OT CUENTAS DE ORDEN	0,00	0,00	0,00 %
1.3.01.01	OTRAS CAUSAS	0,00	0,00	0,00 %
1.3.01.02	OTRAS RETENCIONES	0,00	659.713,29	0,00 %
TOTALES		103.498.237,00	15.092.606,00	14,58 %



ROQUE C. ARIEL RIVERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE QUILINO

ROQUE C. ARIEL RIVERO
INTENDENTE MUNICIPAL DE QUILINO



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 131 Marzo/Abril 2017

Distribución Gratuita

Página 1

Fecha Impresión: 05/05/2017

EJECUCION PRESUPUESTARIA EGRESOS (Sintetico -Consolidado)

Municipalidad de Quilino

Periodo: 25/02/2017 al 31/03/2017

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPROMETIDO EN PERIODO	COMPROMETIDO ACUMULADO	PORCENTAJE COMPROMETIDO	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACUMULADO	PORCENTAJE PAGADO
2	EGRESOS	103.488.237,00	5.622.564,64	15.534.836,24	15,01 %	5.971.504,84	15.171.961,02	14,66 %
2.1	PT EROGACIONES CORRIENTES	68.421.680,00	4.075.846,15	12.730.220,35	18,61 %	4.421.821,59	12.384.143,13	18,10 %
2.1.01	PT GASTOS DE FUNCIONAMIENTOS	57.237.680,00	3.644.658,10	10.150.756,49	17,73 %	3.906.066,83	9.914.730,56	17,32 %
2.1.01.01	PT PERSONAL	28.381.680,00	1.561.282,51	4.815.631,29	16,97 %	1.559.001,72	4.765.676,00	16,79 %
2.1.01.02	PT BIENES DE CONSUMO	11.376.300,00	744.472,13	2.277.742,81	20,02 %	1.029.808,03	2.225.696,78	19,56 %
2.1.01.03	PT SERVICIOS	16.583.700,00	1.284.676,99	2.848.278,89	17,18 %	1.230.752,14	2.714.254,30	16,37 %
2.1.01.04	PI EGRESOS BALNEARIO MUNICIPAL	532.000,00	54.226,47	209.103,50	39,31 %	86.524,94	209.103,50	39,31 %
2.1.01.05	PI EGRESOS COLECTIVO MUNICIPAL	364.000,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.1.02	PT INTERESES Y GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.1.02.01	PT INTER. Y GTS. DE LA DEUDA	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.1.02.02	PI CRED. ADIC. REFUERZO DE PARTIDA	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.1.03	PT TRANSFERENCIAS	11.184.000,00	431.188,05	2.579.463,86	23,06 %	515.734,76	2.469.412,55	22,08 %
2.1.03.01	PT TRANSF. P/ FIN. EROG. CORRIENTES	10.749.000,00	391.081,37	2.487.264,46	23,14 %	475.628,08	2.377.213,15	22,12 %
2.1.03.02	PT TRANSF. P/ FIN. EROG. DE CAPITAL	435.000,00	40.106,68	92.199,40	21,20 %	40.106,68	92.199,40	21,20 %
2.2	PT EROGACIONES DE CAPITAL	33.946.557,00	1.546.718,49	2.804.617,89	8,00 %	1.549.863,25	2.787.817,89	7,95 %
2.2.01	PT INVERSION FISICA	32.946.557,00	1.490.192,27	2.627.515,35	7,98 %	1.492.817,03	2.610.715,35	7,92 %
2.2.01.01	PT BIENES DE CAPITAL	1.815.000,00	205.400,00	392.830,00	21,64 %	205.400,00	392.830,00	21,64 %
2.2.01.02	PT TRABAJOS PUBLICOS	31.131.557,00	1.284.792,27	2.234.685,35	7,18 %	1.287.417,03	2.217.885,35	7,12 %
2.2.02	PT INVERSION FINANCIERA	901.000,00	3.300,00	23.671,67	2,63 %	3.640,00	23.671,67	2,63 %
2.2.02.01	PT PRESTAMOS	901.000,00	3.300,00	23.671,67	2,63 %	3.640,00	23.671,67	2,63 %
2.2.03	PT AMORTIZACION	1.229.000,00	53.226,22	153.430,87	12,48 %	53.226,22	153.430,87	12,48 %
2.2.03.01	PT CON ORGANISMOS PUBLICOS	680.000,00	53.226,22	153.430,87	22,56 %	53.226,22	153.430,87	22,56 %
2.2.03.02	PT CON ORGANISMOS PRIVADOS	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.2.03.03	PI CRED. ADIC. REF. PTDA.	549.000,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.3	OT NO CLASIFICADOS	0,00	215.080,45	777.247,28	0,00 %	205.688,45	729.626,76	0,00 %
2.3.01	OT CUENTAS DE ORDEN	0,00	215.080,45	777.247,28	0,00 %	205.688,45	729.626,76	0,00 %
2.3.01.01	OT OTRAS CAUSAS	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.3.01.02	OT OTRAS RETENCIONES	0,00	215.080,45	777.247,28	0,00 %	205.688,45	729.626,76	0,00 %
TOTALES		103.488.237,00	5.837.645,09	16.312.085,52	15,76 %	6.177.193,29	15.901.587,78	15,36 %

ROQUE CRISTIAN RIVERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE QUILINO



ROQUE CRISTIAN RIVERO
INTENDENTE MUNICIPALIDAD DE QUILINO

[Handwritten signature of Roque Cristian Rivero]



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 131 Marzo/Abril 2017

Distribución Gratuita

Página 1

Fecha Impresión: 23/05/2017

Municipalidad de Quilino

EJECUCION PRESUPUESTARIA INGRESOS (Sintetico - Consolidado)

Período: 01/04/2017 al 28/04/2017

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	RECAUDADO ACUMULADO	PORCENTAJE RECAUDADO
1	INGRESOS	103.498.237,00	17.382.279,88	16,79 %
1.1	INGRESOS CORRIENTES	102.868.237,00	16.222.640,99	15,77 %
1.1.01	INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	38.504.000,00	3.077.706,54	7,99 %
1.1.01.02	INGRESOS TRIBUTARIOS	28.610.000,00	1.787.011,19	6,25 %
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9.894.000,00	1.290.695,35	13,05 %
1.1.02.01	INGR.DE OTRAS JURISDICCIONES	64.364.237,00	13.144.934,45	20,42 %
1.1.02.02	PARTIC.DE IMP.PROV.Y NACIONALES	35.506.000,00	11.306.092,45	31,84 %
1.1.02.03	APORTES NO REINTEGRABLES	28.858.237,00	1.838.842,00	6,37 %
1.1.02.04	APORTES REINTEGRABLES	0,00	0,00	0,00 %
1.2	OTROS INGRESOS DE OTRA JURISDICCION	0,00	0,00	0,00 %
1.2.01	INGRESOS DE CAPITAL	630.000,00	1.159.638,89	184,07 %
1.2.01.01	USO DEL CREDITO	540.000,00	180.000,00	33,33 %
1.2.01.02	DE INSTITUC.BANCARIAS	0,00	0,00	0,00 %
1.2.02	DE OTRAS INSTITUCIONES	540.000,00	180.000,00	33,33 %
1.2.02.01	REEMBOLSO DE PRESTAMOS	90.000,00	216.445,18	240,49 %
1.2.02.02	DE FRENT.Y BENEF.DE OBRA	90.000,00	0,00	0,00 %
1.2.03	DE OTROS PRESTAMOS	0,00	216.445,18	0,00 %
1.2.03.01	VTA.DE BS.PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00 %
1.2.03.02	BIENES MUEBLES	0,00	0,00	0,00 %
1.2.04	BIENES INMUEBLES	0,00	0,00	0,00 %
1.3	OTROS INGR.DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00 %
1.3.01	EXC.LIQJ.ANTERIORES	0,00	763.193,71	0,00 %
1.3.01.01	NO CLASIFICADOS	0,00	763.193,71	0,00 %
1.3.01.02	CUENTAS DE ORDEN	0,00	928.793,30	0,00 %
	OTRAS CAUSAS	0,00	928.793,30	0,00 %
	OTRAS RETENCIONES	0,00	0,00	0,00 %
TOTALES		103.498.237,00	18.311.073,18	17,69 %



[Handwritten signature]
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE QUILINO

[Handwritten signature]
ROQUE CRISTIAN RIVERO
INTENDENTE MUNICIPALIDAD DE QUILINO



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 131 Marzo/Abril 2017

Distribución Gratuita

Página 1

Fecha Impresión: 23/05/2017

EJECUCION PRESUPUESTARIA EGRESOS (Sintetico -Consolidado)

Municipalidad de Quilino

Periodo: 01/04/2017 al 28/04/2017

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPROMETIDO EN PERIODO	COMPROMETIDO ACUMULADO	PORCENTAJE COMPROMETIDO	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACUMULADO	PORCENTAJE PAGADO
2	PT EGRESOS	103.498.237,00	3.772.010,18	19.261.846,42	18,61 %	3.725.998,71	18.897.959,73	18,26 %
2.1	PT EROGACIONES CORRIENTES	68.421.680,00	3.566.790,98	13.211.011,33	23,79 %	3.562.219,51	15.946.362,64	23,31 %
2.1.01	PT GASTOS DE FUNCIONAMIENTOS	57.237.680,00	3.060.656,35	13.211.412,84	23,08 %	3.020.976,77	12.935.707,35	22,60 %
2.1.01.01	PT PERSONAL	28.381.680,00	1.455.238,38	6.270.869,67	22,09 %	1.490.558,67	6.256.234,67	22,04 %
2.1.01.02	PT BIENES DE CONSUMO	11.376.300,00	870.395,62	3.148.138,43	27,67 %	775.947,12	3.001.643,90	26,39 %
2.1.01.03	PT SERVICIOS	16.583.700,00	703.648,48	3.551.927,37	21,42 %	733.188,10	3.447.442,40	20,79 %
2.1.01.04	PI EGRESOS BALNEARIO MUNICIPAL	532.000,00	31.373,87	240.477,37	45,20 %	21.282,88	230.386,38	43,31 %
2.1.01.05	PI EGRESOS COLECTIVO MUNICIPAL	364.000,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.1.02	PT INTERESES Y GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.1.02.01	PT INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.1.02.02	PI CRED.ADIC./REFUERZO DE PARTIDA	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.1.03	PT TRANSFERENCIAS	11.184.000,00	486.134,63	3.065.598,49	27,41 %	541.242,74	3.010.655,29	26,92 %
2.1.03.01	PT TRANSF. P/IN.EROG.CORRIENTES	10.749.000,00	486.134,63	2.973.399,09	27,66 %	541.242,74	2.918.455,89	27,15 %
2.1.03.02	PT TRANSF. P/IN.EROG.DE CAPITAL	435.000,00	0,00	92.199,40	21,20 %	0,00	92.199,40	21,20 %
2.2	PT EROGACIONES DE CAPITAL	35.076.557,00	180.219,20	2.984.837,09	8,51 %	163.779,20	2.951.597,09	8,41 %
2.2.01	PT INVERSION FISICA	32.946.557,00	174.968,70	2.802.592,05	8,51 %	159.546,70	2.770.262,05	8,41 %
2.2.01.01	PT BIENES DE CAPITAL	1.815.000,00	15.394,97	406.224,97	22,49 %	144.151,73	406.224,97	22,49 %
2.2.01.02	PT TRABAJOS PUBLICOS	31.131.557,00	159.591,73	2.394.277,08	7,69 %	144.151,73	2.362.037,08	7,59 %
2.2.02	PT INVERSION FINANCIERA	901.000,00	5.232,50	28.904,17	3,21 %	4.232,50	27.904,17	3,10 %
2.2.02.01	PT PRESTAMOS	1.229.000,00	0,00	153.430,87	12,48 %	0,00	153.430,87	12,48 %
2.2.03	PT AMORTIZACION	680.000,00	0,00	153.430,87	22,56 %	0,00	153.430,87	22,56 %
2.2.03.01	PT CON ORGANISMOS PUBLICOS	549.000,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.2.03.02	PT CON ORGANISMOS PRIVADOS	141.000,00	0,00	822.542,87	0,00 %	78.861,71	808.488,47	0,00 %
2.2.03.03	PI CRED.ADIC./REF.PTDAS.	0,00	0,00	822.542,87	0,00 %	78.861,71	808.488,47	0,00 %
2.3	OT NO CLASIFICADOS	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.3.01	OT CUENTAS DE ORDEN	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.3.01.01	OT OTRAS CAUSAS	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.3.01.02	OT OTRAS RETENCIONES	0,00	0,00	822.542,87	0,00 %	78.861,71	808.488,47	0,00 %
	TOTALES	103.498.237,00	3.772.305,77	20.084.391,29	19,41 %	3.804.860,42	19.706.448,20	19,04 %

ROQUE CRISTIAN ARIEL RIVERO
INTENDENTE MUNICIPALIDAD DE QUILINO



GABRIEL OMAÑA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE QUILINO



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 131 **Marzo/Abril 2017**

Distribución Gratuita



BALANCE DEL FESTIVAL PROVINCIAL DEL CABRITO Y LAS ARTESANIAS DE QUILINO EDICION 44° REALIZADO EN BALNEARIO MUNICIPAL LOS DIAS 26, 27, 28, 29 y 30 DE ENERO DE 2017

RESUMEN DE INGRESOS	PESOS
VENTA DE ENTRADAS	\$ 2625,530.00
VENTA DE PUBLICIDAD	\$ 373,300.00
TOTAL ESTACIONAMIENTO	\$ 25,990.00
LICITACIONES DE RANCHOS Y KIOSKOS	\$ 140,960.01
CONCESION DE ESPACIOS POR M2 EN PREDIO	\$ 221,670.01
SUBSIDIOS	\$ 220,000.00
TOTAL DE INGRESOS	\$ 3607,450.02

RESUMEN DE EGRESOS	PESOS
PAGO PROGRAMACION 26, 27, 28, 29 Y 30 DE ENERO DE 2017	\$ 2007,660.00
MAESTRO DE CEREMONIAS CRISTIAN BAZAN Y OTROS	\$ 52,600.00
FUEGOS ARTIFICIALES	\$ 90,000.00
SONIDO E ILUMINACION	\$ 300,000.00
NOA SERVICIOS ALQUILER KIOSKOS Y BOLETERIA DE MADERAS	\$ 45,800.00
BAÑOS QUIMICOS	\$ 57,500.00
EPEC GRUPO ELECTROGENO	\$ 0.00
IMPUESTOS ESPECTACULOS SADAIC - ADICAPIF Y ARGENTORES	\$ 247,965.00
JARA ALQUILER DE CARPAS Y SILLAS	\$ 138,256.30
IMPRESIONES: AFICHES, ENTRADAS, PROGRAMAS y SORTEOS	\$ 183,621.00
PUBLICIDAD RADIAL, TV Y OTROS	\$ 102,900.00
POLICIA -100 ADICIONALES más VIATICOS	\$ 105,694.00
VIATICOS Y COMIDA DEL PERSONAL AFECTADO	\$ 193,863.72
TOTAL DE GASTOS	\$ 3525,860.02

DIFERENCIA SUPERAVIT	\$ 81,590.00
----------------------	--------------



Crd. MARIA JOSE DUARTEZ URIBE
SECRETARIA DE ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE QUILINO

Av. Argentina 227 – Tel. (03521) 498002 / 498398 – Quilino – Córdoba
municipalidad@quilino.gov.ar



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 131 Marzo/Abril 2017

Distribución Gratuita

Mensaje del Intendente Ariel Rivero en la Apertura de Sesiones Ordinarias 2017 del Concejo Deliberante

"Una de las cuestiones que tengo bien en claro, es que el ser humano necesita para su desarrollo integral aspectos relacionados a sus emociones como así también cuestiones que aluden a satisfacer necesidades", manifestó el intendente Rivero en la apertura de Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante de Quilino y Villa Quilino. Luego se refirió a las gestiones que viene realizando y gestionando para su localidad y bienestar de sus habitantes.

Con respecto a la "buena administración que venimos realizando, es que este año hemos determinado un aumento salarial del 30% para los empleados municipales", comenzó.

Hace pocos días el intendente Ariel Rivero estuvo en Buenos Aires donde junto al Director Nacional de Pre Inversión Municipal de la Secretaría de Asuntos Municipales de la Nación, Alejandro Abraham firmó el Programa por un monto de \$1.441.000 para el estudio y planificación de los desagües pluviales de Quilino y Villa Quilino. Como objetivo de lograr la integración de los vecinos del barrio más populoso de Quilino, como es el Barrio San Martín, Rivero manifestó: "Estamos esperando la aprobación del Proyecto NIDO (Núcleo de Inclusión y Desarrollo de Oportunidades). A través de ésta construcción se podrán realizar capacitaciones, integraciones culturales mediante exposiciones y muestras de películas para adultos y sobre todo niños y jóvenes". Y agregó que "se propone la ejecución de aulas taller, un cine teatro y un playón polideportivo". Estas obras tienden al mejoramiento integral del barrio con la ejecución de cordón cuneta, veredas y el arbolado; además de la ampliación del alumbrado público e implicarán un inversión de aproximadamente a los \$40.000.000. El intendente explicó que están a la espera de la aprobación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para comenzar la construcción de una sala de primeros auxilios en barrio San Martín por un monto de \$604.971.

Por otra parte ya se firmó el Plan Aurora (Programa de Construcción de Aulas Nuevas) perteneciente al Gobierno Provincial, por un monto de \$1.684.800, que permitirá contar con un aula más en la Escuela Manuel Belgrano, y con dos aulas en la Escuela Provincia de Buenos Aires. "Cabe destacar que estas obras se realizan con mano de obra, en su totalidad, de nuestro pueblo cumpliendo con un doble rol,



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 131 Marzo/Abril 2017

Distribución Gratuita

mejoras en la calidad de infraestructura en nuestras escuelas y más generación de trabajo", dijo Ariel Rivera. El intendente de Quilino y Villa Quilino aprovechó la oportunidad para mencionar el compromiso asumido por la Ing. Aida Ayala de enviar próximamente los fondos necesarios para la construcción de una plaza en Quilino; obra que se llevará adelante con un aporte de la Secretaría de Asuntos Municipales de la Nación por \$1.600.000 y con fondos propios del municipio por el importe de \$1.300.000, totalizando una inversión de \$2.900.000. Se comprará un nuevo colectivo marca Iveco por el monto de \$200.000 que se incorporará al servicio de transporte de pasajeros urbanos del pueblo, sobre todo para el traslado de alumnos, maestros y jubilados. "Y no podíamos olvidarnos de las personas con capacidades diferentes, por tal motivo hemos presentado ante el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad (CONADIS) un Proyecto de Transporte Accesible visto la necesidad de renovar la Traffic que cumple una función fundamental para el traslado de estas personas a los centros de rehabilitación y tratamiento".

Es fundamental contar con las maquinarias y equipamientos correspondientes por ello se llevará adelante la compra de la retroexcavadora por la suma de \$1.411.904, mediante el sistema leasing del Banco Nación. Ya se consiguió la donación de un vehículo marca Renault Kangoo por parte de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación para ser utilizada como Guardia Urbana, que trabajará de manera coordinada con la Comisaría Local, "y estamos a la espera del desembolso de \$400.000 para poder adquirir ocho cámaras de seguridad, un dron y un centro de control de monitoreo a los fines de dotar a nuestra comunidad con un Sistema de Vigilancia Permanente, añadió el Titular del Ejecutivo Municipal. Por último se refirió al Festival Provincial del Cabrito y la Artesanía de Quilino y Villa Quilino diciendo que "el balance del festival dio un superávit". "Este evento ha mejorado año tras año, posicionando a nuestro pueblo en el calendario provincial y nacional de festivales, por la importancia que presenta, deleitando a nuestros vecinos y a los visitantes con un shows de gran envergadura, con la mejor gastronomía del norte cordobés, con artesanías únicas en el país y por sobre todo con la calidez que le aportan cada uno de los quilinenses", concluyó.



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 131 Marzo/Abril 2017

Distribución Gratuita

Área Cultura, Educación, Turismo y Deportes

El Intendente Ariel Rivero en la Apertura de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la #muniquilinoyvillaquilino, conmemorando el Día Internacional de la Mujer, hizo entrega ramos de flores a MUJERES representantes de cada Barrio:

Barrio el Alto y La Pileta Sra. Martha Muñoz. Barrio Tajamar Sra. Cristina Carranza. Barrio La Cruz: Sra. Ramona “Lili” Carrizo. Barrio Progreso: Sra. Miriam Goyochea. Barrio Matadero: Sra. Milagros Gonini. Barrio Parque: Sra. Valeria Romero. Barrio La Plaza: Sra. Gladis Díaz. Paraje Las Chacras: Sra. Noemí “Tuti” Agüero. Paraje La Florida: Sra. Emergilda Martínez. Paraje El Bañado: Sra. Patricia de Bozzetto. Barrio San Martín: Sra. Graciela Silvia Lucero. Barrio Rosedal: Sra. Victoria Avellaneda. Barrio Centro y Jardín: Sra. Norma del Valle López. Barrio Alto Verde: Sra. Ana María Castillo. Barrio Clínicas: Sra. Margarita Molina. Barrio San Cayetano: Sra. Filomena Gómez. Concejales Mercedes Garay. Concejales Mabel Godoy.



La Jefa de Área de Deportes Norma Mansina y el Profesor Sebastián de la Mata de la Escuela Municipal de Básquet de la #muniquilinoyvillaquilino, participaron el pasado sábado 18, de una reunión del Departamento de Básquet Femenino de la Federación de Basquetbol de la Provincia de Córdoba (FBPC) en el Club Ameghino de Villa María.

Entre los presentes estuvieron el Presidente de la entidad, Mario Ontivero; el Secretario General, Carlos Quevedo; el Presidente de la Comisión de Campeonatos, Walter Garello y el encargado del Departamento Femenino, Jorge Laguzzi.

En dicha reunión se trató el lanzamiento de las Categorías Femeninas Sub 13 Sub 15 Sub 17 y Primera donde la Escuela Municipal de Básquet de Quilino y Villa Quilino vota en positivo para el lanzamiento del campeonato.



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 131 Marzo/Abril 2017

Distribución Gratuita

Cabe destacar que la Categoría Femenino del Sub 13 y Sub 17 participan de la Asociación de Básquet de Cruz del Eje. Y las Categorías Femenino del Sub 13 sub 15 y sub 17 participaran en la Liga Provincial de Clubes Básquet.

En la jornada de este miércoles 29 de marzo se llevó a cabo una Reunión de la Región Córdoba Norteña, en el Complejo Turístico Cultural de Villa del Totoral, con la presencia de los Directores de Turismo y Cultura de las distintas localidades del norte cordobés, el Director de la Agencia Córdoba Turismo de Sierras Chicas y Córdoba Norteña, Sr Sergio Spicogna, el Secretario de Gobierno esa localidad. Representando Quilino y Villa Quilino estuvo presente la Jefa del Área de Deportes, Norma Mansina. Durante el desarrollo del encuentro se trataron actividades que realizarían en conjunto, como la Búsqueda del Tesoro en el Camino de la Historia y se organizó una guía de los eventos de Ciclo Turismo en la Región, para coordinar las fechas de esta actividad deportiva en las distintas localidades.



La Escuela Municipal de Básquet de Quilino y Villa Quilino confirmada para el Torneo Oficial de la Federación Cordobesa

La Jefa de Área de Deportes de la Municipalidad de Quilino y Villa Quilino, Norma Mansina, recibió la notificación este sábado 1 de abril de que “anoche al cierre habían ingresado a la página de la Federación Cordobesa de Básquet las siguientes inscripciones para el provincial se clubes”.

U15:

Alberdi Río Cuarto

Bolívar Carlos Paz

Muni de Tío Pujio

Universitario Cba

Muni de Quilino

U17:

Atenas Cba

Bolívar Carlos Paz

Muni Tío Pujio

Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 131 Marzo/Abril 2017

Distribución Gratuita

Muni Quilino


Sporting Sampacho

Universitario Córdoba

Si bien la Categoría U13 tiene tiempo para inscripción hasta mediados de abril el equipo de la #muniquilinoyvillaquilino ya está inscripta.

Norma Mansina destacó que: “Esto es producto de la decisión por parte de la Municipalidad que brinda todo su apoyo y de los padres que apostaron a este proyecto”.

Por su parte desde la Federación Cordobesa de Básquet felicitaron a todo el equipo municipal por el esfuerzo y especialmente al Profe Sebastián De la Mata ya que la primera vez que participarán en un torneo semejante.

 La #muniquilinoyvillaquilino conmemorando el Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.



 Comienzan los Talleres Municipales 2017

* Música: Miércoles 16 a 20 hs.

* Folclore: Viernes de 18 a 21 hs.

* Teatro: Martes de 18 a 21 hs.

* Telar: Martes de 15 a 18 hs.

* Artística: Lunes de 16 a 20 hs.

* Cocina: Jueves 14 hs. Quilino y 18 hs. en Villa Quilino.

Además se dictarán los siguientes cursos:

Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 131 Marzo/Abril 2017

Distribución Gratuita

* Escuela de Kick Boxing: Lunes y Miércoles de 20 a 22 hs.

* Taller de Amigurumis: Viernes de 16 a 18 hs.

Apertura Oficial de la Escuela Básquet de Quilino y Villa Quilino

La Municipalidad de Quilino y Villa Quilino, a través del Área de Deportes, llevó a cabo el Acto Apertura Oficial de la Escuela Básquet Municipal. El evento se realizó el domingo 9 de abril en la Sede del Club Atlético Talleres de Quilino donde se presentaron las obras de acondicionamiento de la cancha y las instalaciones para jugar los partidos que la Escuela de



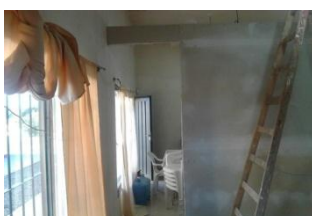
Básquet Municipal sea de local, en los Torneos Oficiales de la Federación Cordobesa de Básquet y la Asociación Cruzdelejeña de Básquet. En la ceremonia que estuvo encabezada por el Intendente de

Quilino y Villa Quilino, Ariel Rivero y el Presidente del Club Atlético Talleres, Fernando Duarte; la Diputada Nacional Soledad Carrizo fue nombrada Madrina de la Escuela Municipal de Básquet, lo agradeció especialmente a través de su cuenta de Twitter. Entre quienes acompañaron a jugadores y padres, estuvieron presentes el Presidente de la Federación Cordobesa de Básquet, Mario Ontivero;



el Presidente de la Asociación Cruzdelejeña de Basquet, Santiago Mateos; el Director de Deportes de la Ciudad de Dean Funes, Rodolfo Riachi; el Entrenador de categorías femeninas de la Provincia de Córdoba, Guillermo Borgoña; la Delegada del Club Universitario Córdoba, Patricia Nieto; la Entrenadora de la Liga Cordobesa, Sofía Pelizzon y los Profesores de Dean Funes, Belen Alvernoz y Luciano Lopez. Por su parte el Cura Párroco Hugo Solis bendijo las instalaciones y a los equipos que este año tendrán un gran desafío deportivo.

Reacondicionan Plazoleta del Bicentenario y nuevas oficinas



para Prensa y Difusión La Municipalidad de Quilino y Villa Quilino, a través de la Secretaría de Obras Públicas, está realizando los



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 131 Marzo/Abril 2017

Distribución Gratuita

trabajos de reacondicionamiento del predio en la Plazoleta del Bicentenario donde el domingo 16 se realizará el campeonato infantil de fútbol. Asimismo se llevan a cabo los trabajos en la nueva oficina de Prensa y Difusión que funcionará en la Plazoleta del Bicentenario.

 Quilino presente en firma de convenios entre UNC y Universidades Populares de Extremadura

El intendente de Quilino y Villa Quilino, Ariel Rivero, participó del acto oficial que abre nuevas posibilidades para brindar capacitación en municipios y comunas, a través del sistema de Universidades Populares. El acto se realizó durante la mañana del lunes 10 de abril, en la sede de la Escuela de Graduados de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco del 6° Seminario sobre Reforma de la Educación Superior, con la presencia del rector Hugo Juri, de Juan Manuel Rodríguez Tabares, José María Rodríguez Guzmán y Juan Carlos Casco Casco, de la Red de Universidades Populares de Extramadura; Francisco Telémaco Talavera Siles, presidente del Consejo Nacional de Universidades de Nicaragua, la diputada nacional por la UCR Brenda Austin, autoridades de las facultades de la UNC, autoridades del Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba y público interesado. Por el Foro de Intendentes Radicales, participaron el secretario general, Víctor Molina, además de los intendentes Fredi Decarlini (Berrotarán), Myrian Prunotto (Est. Juárez Celman), Fernando Brasca (La Puerta), Ariel Rivero (Quilino), Fernando Luna (Villa de Soto) y Sergio Favot (Villa Gral. Belgrano). Durante el acto se firmó el acuerdo entre la UNC y AUPEX (Asociación de Universidades Populares de Extremadura) y se presentó el portal de Internet de la Universidad Popular de la UNC, que se puede encontrar en <http://up.unc.edu.ar/>. "La idea es recuperar, en Córdoba y Argentina, las universidades populares a través del impulso de estados municipales y del apoyo de la extensión universitaria", subrayó el rector Hugo Juri y aclaró: "No son solo un proyecto cultural, son un proyecto político, un ejercicio de democracia participativa que puede generar desarrollo sustentable y justicia social, con alta eficiencia y sin necesidad de gastos fijos". Para ahondar sobre el proceso, el presidente de Aupex, Juan Manuel Rodríguez presentó "El modelo de las Universidades Populares de España". En su exposición, el funcionario valoró la posibilidad de construir ciudadanía y fomentar la colaboración social al tiempo que destacó: "Las universidades populares son espacios abiertos, de todos y como tales hay que defenderlos,




Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 131 Marzo/Abril 2017

Distribución Gratuita

se trata de trabajar a la par de la gente y construir un futuro de oportunidades”. A su turno, el ministro asesor para los temas de educación superior en Nicaragua, Francisco Telémaco Talavera Siles, presentó el modelo impulsado por la Universidad Abierta en Línea de Nicaragua (UALN), programa que ha tenido repercusión internacional y concuerda con las necesidades nacionales de Argentina de expandir la educación superior; con propuestas innovadoras a los sectores de la fuerza de trabajo nacional que por cuestiones laborales o geográfica no acceden a los programas tradicionales de la universidad, teniendo en cuenta la necesidad de contar con una sociedad que pueda aprovechar todos los beneficios que el sistema público de universidades le puede ofrecer.

 Semana Santa se vivió a pleno en Quilino y Villa Quilino

La Municipalidad de Quilino y Villa Quilino llevó a cabo la Exposición de Artesanos y Productores Regionales de Semana Santa que se desarrolló los días sábado 15 y domingo 16 de abril, en la Plazoleta del Bicentenario. Además participaron del 1° Encuentro Gastronómico “Los Sabores de la Abuela”, el día sábado 15 donde se pudo participar con recetas dulces o saladas.



Jornada deportiva de Semana Santa en Quilino y Villa Quilino

La Municipalidad de Quilino y Villa Quilino llevó a cabo una Jornada Deportiva con motivo de Semana Santa. Las actividades se realizaron en la Plazoleta del Bicentenario este domingo 16 de abril, con los siguientes resultados del Torneo Infantil de Fútbol:

CATEGORÍA 2004 – 2005:

1° PREMIO Los Tigres

2° PREMIO Villa Quilino

CATEGORIA 2006 – 2007

1° PREMIO Los Tigres

2° PREMIO Villa Quilino

3° PREMIO Juventud Unida

CATEGORIA 2008 – 2009

1° PREMIO Villa Quilino


2° PREMIO Los Tigres



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 131 Marzo/Abril 2017


Distribución Gratuita

 Ariel Rivero recibió la Máquina Retro Excavadora con Pala Frontal que adquirió el municipio de Quilino y Villa Quilino

De acuerdo a lo que había anunciado en la Apertura de Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante de Quilino y Villa Quilino, el intendente Ariel Rivero llevó adelante las gestiones para adquirir una Pala Retroexcavadora 0KM, Michigan 4HD 100/20.



La nueva máquina llegó a Quilino en la tarde de este lunes 17 de abril y fue recibida por el propio Intendente quién estuvo acompañado de miembros de su Gabinete, Jefes de Áreas y Funcionarios Municipales. Ariel Rivero aclaró que “la familia municipal puede sentirse orgullosa de tener sus impuestos al día”, además aclaró que “en el año 2007 sólo el 5% de los contribuyentes abonaba los impuestos y ahora ese porcentaje pasa el 65%, por eso gracias a los vecinos que creen en ésta gestión y la buena administración que demostramos, podemos realizar estas mejoras que son para todos los quilinenses”, acotó el intendente. Con respecto a la operación financiera, Rivero explicó: “Hicimos una inversión de \$1.800.000, con una entrega de \$70.000 y el resto se abona en 36 cuotas de \$50.000 cada una, mediante un leasing del Banco Nación”. Se trata de una adquisición que será “el pulmón de Obras Públicas”, explicó Rivero. “Esto permitirá tener las calles en orden para nuestros vecinos lo que se complementa con la máquina para fabricar adoquines”, concluyó.


 Reunión con productores caprinos de Quilino y Villa Quilino. El Intendente Ariel Rivero recibió a autoridades de Agroindustria y de Desarrollo Social de la Nación para tratar el tema de la Producción Caprina y la pronta habilitación del Frigorífico Caprino Municipal de Quilino y Villa Quilino. La reunión se llevó a cabo este martes 18, en la casa del Sr. Eugenio Olariaga y estuvieron invitados productores referentes de la región.



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 131 Marzo/Abril 2017

Distribución Gratuita

 El Intendente Ariel Rivero firmó un convenio con el Ministerio de Agroindustria de la Nación

El Intendente Ariel Rivero estuvo en el acto de firma de convenio por el “Plan de Apoyo a Pequeños Productores Porcinos de la Provincia de Córdoba”, donde adhirió el municipio de Quilino y Villa Quilino. El evento se llevó a cabo el viernes 21 de abril en la Sede de la Sociedad Rural de Jesús María y contó con la presencia del Secretario de Coordinación y Desarrollo Territorial, Dr. Santiago Hardie; el Subsecretario de Desarrollo Territorial, Sr. Felipe Crespo y el Director Nacional de Desarrollo Territorial Rural, Ing. Agr. Guillermo Crucianelli. Además se contó con participación de la Diputada Nacional Soledad Carrizo y autoridades de la Región.

 El Intendente Ariel Rivero recibió al Tren Solidario del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

A través de gestiones realizadas por el Intendente Ariel Rivero con el Director Nacional de Dispositivos Territoriales Móviles del la Subsecretaria de Abordaje Territorial del Ministerio de Desarrollo Social, Exequiel Martínez; el Tren Solidario del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación ya está en Quilino. Estarán trabajando desde el lunes 24 de abril y hasta



el 29 de abril inclusive, para que cada persona pueda acceder a las mismas oportunidades, independientemente de donde viva. Además Anses se instala en Quilino para distintos trámites. A través del Tren Argentino, se llega a pueblos y parajes para acercar los servicios y prestaciones del Estado Nacional. En una formación de 10 vagones recientemente remodelada, un equipo de

profesionales brinda atención médica especializada. También se realizan los mismos trámites de “El Estado en tu barrio”. ¿Cuáles son los diferentes servicios a los que podés acceder cerca de tu casa?

- Tramitar partidas de nacimiento y DNI.
- Atención especializada en medicina general, odontología, obstetricia, ginecología, laboratorio y análisis clínicos, farmacia, radiología, mamografía, vacunación y actividades de prevención.


Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 131 Marzo/Abril 2017

Distribución Gratuita

- Obtener asesoramiento sobre políticas sociales y realizar trámites de ANSES.
- Participar de talleres sobre violencia de género, salud sexual y reproductiva y derechos del niño, entre otros temas.
- Conocer cómo acceder a herramientas, máquinas e insumos para mejorar tu proyecto productivo y participar de las capacitaciones para emprendedores sociales.
- Solicitar apoyo ante situaciones especiales.
- Participar en familia de actividades culturales.
- Se podrá acceder al Servicio de Oftalmología.

El horario de atención será de 8 a 12 y de 15 a 19 hs. en Plazoleta del Bicentenario, predio del ferrocarril.

 La Escuela Municipal de Básquet recibió indumentaria por parte del Intendente de Quilino y Villa Quilino. El Intendente Municipal de Quilino y Villa Quilino, Ariel Rivero, hizo entrega de la nueva indumentaria que la Escuela Municipal de Básquet lucirá en los torneos de la Liga Cordobesa de Básquet y en la Asociación Cruzdelejeña de Básquet.




Debut y triunfo para la Escuela Municipal de Básquet de Quilino en la Asociación Cruzdelejeña. Excelente debut de la Escuela Municipal de Básquet en su primer cotejo en la Asociación Cruzdelejeña de Básquet, este fin de semana. En la categoría Sub 15 las chicas de Quilino se impusieron por 69 a 34, en tanto en la categoría Sub 17 se impusieron por 45 a 18 al frente al Lawn Tennis Club en la Ciudad de Cruz del Eje.

Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304


Año XVII N° 131 Marzo/Abril 2017

Distribución Gratuita

 Se realizó en Quilino la Conferencia "San Martín y la Gesta de la Cordillera"

La Municipalidad de Quilino y Villa Quilino junto al I.P.E.Q. y el CENMA organizaron la Conferencia "San Martín y la Gesta de la Cordillera: Una Mirada Actual en el Bicentenario del Cruce de los Andes", a cargo del Mgr. Lic. Carlos Ferreyra. La charla estuvo dirigida a alumnos y docentes.



 Disertación sobre "Consumo Problemático de Drogas" para alumnos de Quilino y Villa Quilino. En la mañana del viernes 28 de abril los Servicios Locales de la Municipalidad de Quilino y Villa Quilino acompañaron al Lic. en Psicología, Guillermo Alfieri, colaborador del Tren Solidario del Ministerio de Desarrollo de la Nación. En la oportunidad el profesional disertó para los alumnos de 5to y 6to año del I.P.E.Q. sobre CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS en donde explicó conceptos básicos y además trabajó con los alumnos en grupos para poder realizar una dinámica más positiva y participativa de los jóvenes estudiantes.



Área Desarrollo Social

ASIGNACION UNIVERSAL POR EMBARAZO:

Consiste en el cobro de una suma de dinero mensual, no remunerativa, que perciben las mujeres en estado gestacional desde la semana 12 de gestación y hasta el nacimiento o interrupción del embarazo, que no cuenten con cobertura social y se encuentren en situación de vulnerabilidad.- La asignación se cobra siempre que no exceda las seis (6) mensualidades. En caso de gestación múltiple, se abonará una sola asignación, dado que lo que se está cubriendo con esta prestación es el cuidado de su embarazo.-

PASE LIBRE POR ENFERMEDAD Y/O DISCAPACIDAD:

Personas que se hallan bajo tratamiento médico, psicológico y otras especialidades médicas en hospital provincial. Entiéndase por permanente, consultas de tipo diaria y/ o semanales y por prolongado,

Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 131 Marzo/Abril 2017

Distribución Gratuita

Tratamientos que tienen una duración mínima de tres meses. Personas con Certificado de Discapacidad Oficial.-

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:

Se continúan iniciándose expedientes de pensiones asistenciales. Destinadas a personas no amparadas por un régimen de provisión social, carentes de recursos y/o familias directas que no puedan asistirlos.-

ESTUDIOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD:

Pacientes sin obra social o con cobertura PROFE, que sean atendidos en el ámbito público provincial

- TAC, Densitometría o en un RP común: Ergometría, Ecodoppler, ECG 2D, etc.
- Centellograma, Perfusión miocárdica, RNM de Hombro o Rodilla, Cinecoronariografía, etc.
- Resonancia Magnética, etc.

PROGRAMA NACIONAL-PROGRESAR:

Está destinado a jóvenes entre 18 a 24 años para iniciar, continuar o terminar los estudios en el nivel primario, secundario, terciario, universitario, Centro de Formación Profesional y Bachilleratos Populares. Que no trabajan, trabajan informalmente o tiene un salario menor al mínimo vital y móvil y su grupo familiar poseen igual condición.-

PROGRAMA CELIACOS:

- Mejorar el acceso a los alimentos y el estado nutricional de los grupos poblacionales biológica y socialmente vulnerables, a través del aprovisionamiento de asistencia alimentaria.
- Promover la Educación Alimentaria Nutricional como herramienta adecuada de corto, mediano y largo plazo.
- Lograr una mejor calidad de vida del paciente celíaco, reforzando la alimentación con productos específicos, capacitando, educando y evaluando su evolución.

VIAJES A LA CIUDAD DE CORDOBA:

Traslado de pacientes dos veces por semana hacia la Ciudad de Córdoba a los distintos Hospitales Público y/o Privados.-

Hospital Municipal

En el Hospital Municipal de Quilino se siguen realizando gestiones en Plan Nacer y Plan de Médicos Comunitarios, trabajando Médicos y Agentes Rurales. Estamos recibiendo las obras sociales:



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 131 Marzo/Abril 2017

Distribución Gratuita

Profe, Pami, Osecac, Ospecor, Osprera, Oscpctac, Osfe. El vacunatorio sigue atendiendo en los horarios de 07:00 hs. a 14:00hs. completando carnet de vacunas y haciendo controles a niño.

En el mes de Marzo fueron atendidas 2295 Personas.

Guardia 669 Paciente

Consultorio de Especialidades 853

Consultorio Médico 840.

Puestos Sanitarios: 107.

En el mes de Abril fueron atendidas 2220 Personas

Guardia 722 Pacientes.

Consultorio de Especialidades 829.


Consultorio Médico 556.

Puestos Sanitarios 113

En el hospital se continua recibiendo las obras sociales: Profe, Pami, Osecac, Ospecor, Osprera, Oscpctac, Osfe entre otras.

Agentes Rurales atienden en los horarios de 06:00 hs. a 13:00 hs. colocando las vacunas correspondientes de acuerdo al calendario de vacunación, realizando la entrega de leche a embarazadas y niños de 6 meses a 3 años, beneficiarios del Plan Sumar.

Desarrollo Local

 El intendente municipal de Quilino y Villa Quilino, Ariel Rivero participó en firma de convenios con funcionarios nacionales. El acto se llevó a cabo en la ciudad de Capilla del Monte y de esta manera permite a la #muniquilinoyvillaquilino ingresar al Sistema Nacional de Infracciones.



 Ariel Rivero: “Es una satisfacción concretar nuestro compromiso con el pueblo de



Quilino y Villa Quilino” El viernes 28 de abril el Intendente Ariel Rivero, acompañado de la Diputada Nacional Soledad Carrizo, encabezó el acto donde se presentó a la comunidad las nuevas maquinarias adquiridas por el Municipio y el avance de las obras que se llevan a cabo en Quilino y Villa Quilino. Acompañaron este acto miembros del Ejecutivo

Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 131 Marzo/Abril 2017

Distribución Gratuita

Municipal, autoridades regionales y vecinos. A través de una impecable gestión, el municipio de Quilino y Villa Quilino ha adquirido distintos equipamientos que pasan a formar parte del patrimonio de todos los vecinos. Siempre priorizando la seguridad, la educación, el trabajo y la necesidad de cada familia. Ariel Rivero explicó: “Varias de las maquinarias que hoy presentamos fueron adquiridos con fondos propios, como es la retroexcavadora con pala frontal con una inversión de \$1.800.000”. También se adquirió un colectivo con fondos propios por \$200.000 que será afectado al Boleto Educativo Gratuito del Gobierno Provincial para trasladar a docentes y alumnos de distintos puntos de la localidad hasta los Centros Educativos. “Sin dejar de atender los requerimientos de nuestros vecinos que necesiten trasladarse en Quilino y Villa Quilino”, dijo el Intendente. Rivero continuó diciendo que “en cuanto a la seguridad para nuestros vecinos y respaldo a la Policía por su compromiso para con nuestro pueblo, es así que gracias a las gestiones de la Diputada Nacional Soledad Carrizo, adquirimos una unidad que será afectada a la Guardia Urbana Municipal. Y ya está depositado el dinero enviado



por el Ministerio de Seguridad, estos \$400.000 serán destinados a la compra de ocho cámaras de seguridad y un centro de monitoreo; que funcionará en la Comisaría de Quilino, para reforzar la vigilancia en nuestro pueblo”. Con respecto a las obras en conjunto con la Nación y la Provincia, “tengo el gusto de decir que nuestra Escuela Manuel Belgrano tendrá un aula más dentro del Programa Aurora... que no sólo brinda bienestar a la comunidad educativa, sino que trae empleo ya que se sumó una vicedirectora y, seguramente, dos docentes más a esa Escuela”, agregó Ariel Rivero. Hay que destacar el importante avance de la obra de la Terminal de Ómnibus que contará, en la primera etapa, con 700 metros cubiertos, tres boleterías, tres plataformas, sala de espera, sanitarios, bar y espacios verdes. “Trabajando conjuntamente Municipio, Provincia y Nación se pueden lograr las metas planteadas forjando el sueño de todos” concluyó el Jefe del Ejecutivo de Quilino y Villa Quilino.

Obras Públicas

El intendente de Quilino y Villa Quilino, Ariel Rivero junto al Director Nacional de Pre Inversión Municipal de la Secretaría de Asuntos Municipales de la Nación, Alejandro Abraham firmando el Programa por un monto de \$1.441.000 para el estudio y planificación de los desagües pluviales de nuestro pueblo.



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 131 Marzo/Abril 2017

Distribución Gratuita

El intendente Ariel Rivero supervisó la descarga del material junto a la Diputada Nacional Soledad Carrizo y miembros de la Secretaría de Obras Públicas. De esta manera se va cumpliendo con los plazos establecidos en la obra de la terminal de la



#muniquilinoyvillaquilino. Avanza a buen ritmo la construcción de la Terminal de Ómnibus de Quilino y Villa Quilino. En ese sentido el propio intendente Ariel Rivero visitó la obra que muestra la colocación de las bases donde se apoyará el techo que hace pocos días llegó a la

#muniquilinoyvillaquilino y en algunos días más será colocado.

El intendente Ariel Rivero recorrió las obras del Programa Aurora que permite la construcción de nuevas aulas en establecimientos educativos de Quilino y Villa Quilino. Estuvo acompañado de funcionarios del Área de Obras Públicas y se mostró satisfecho ya que dichas obras están llegando a su culminación y pronto podrán ser utilizadas para el mejor desarrollo de las actividades de alumnos y docentes de la #muniquilinoyvillaquilino.



El Intendente Ariel Rivero acompañado por la Diputada Nacional Soledad Carrizo y Personal de Obras Públicas presenciaron la etapa de nivelación de la Obra Pavimentación de la Calle Serafín de la Mata de la #muniquilinoyvillaquilino.

